

MENDOZA, 20 MAR 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3795/2023, en las que Secretaría Administrativa Económica Financiera solicita se deje sin efecto el contenido de la Resolución N° 06/2023-FI;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se le otorga un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al Dr. Pablo Javier VIDAL, en el cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- para cumplir funciones como docente a cargo de la asignatura "Bioinformática" de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Que la mencionada solicitud se justifica debido a que no se registraron inscriptos en la citada asignatura, por lo que se debe dejar sin efecto la Resolución de referencia.

Lo informado por Dirección General de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 06/2023-FI, por la que se otorga un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al Dr. Pablo Javier VIDAL -Legajo 33.971-, en el cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- para cumplir funciones como docente a cargo de la asignatura "Bioinformática" de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, por las causantes establecidas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

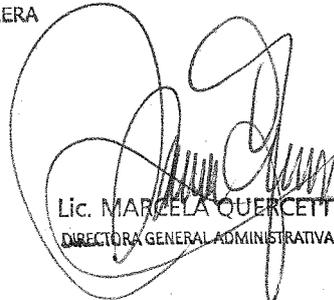
RESOLUCIÓN - FI N° 104/2023



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA



Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA